

Gerona 26 de Mayo de 1885.

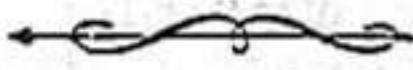
BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres.




SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XI.—Núm. 21.



PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO, POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por
DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia
1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de
FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 750 »

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por
D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por
D. Antonio Llavía.
1.ª y 2.ª parte.

ARITMETICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA.
1.ª y 2.ª parte.

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por
PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLA VIÁ.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑÓ.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y
GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA,

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por
FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza.

VÍCTOR HUGO.

Una de las más brillantes glorias del siglo XIX, nos ha sido arrebatada por la cruel y destructora Parca.

La literatura francesa y con ella la Francia entera, están de luto; pero nosotros, que compartimos también sus sentimientos de la misma manera que ellos han sabido hacerse intérpretes de los nuestros en distintas y no lejanas ocasiones, sabremos llorar y hacer inmortal el nombre del ilustre poeta de las *Odas y Baladas*, de las *Hojas de otoño* y de los *Cantos del Crepúsculo*. ¡No, no olvidaremos tampoco que, de la misma manera que para la posteridad el recuerdo de Lamartine es el de *El Cantor de Elvira*, así mismo el de Víctor Hugo, será el de el poeta de *Hernani* y de *Ruy Blas*!

¡Insigne y respetable atleta de frente legendaria y llena siempre de pensamientos serenos, dulces y entusiastas! ¿quién podrá olvidarte al admirar tu elevado genio en tus elocuentes é inmortales obras?

Su vida entera, consagrada incesantemente al estudio y al trabajo, no ha sido más que una verdadera epopeya de acciones encaminadas todas al progreso y al engrandecimiento intelectual, político y moral de su patria. Así también ella agradecida, al depositar de continuo una corona y una lágrima sobre su fría tumba, templada por el ardor del espíritu de sus obras, sabrá honrar la memoria de uno de sus más esclarecidos hijos.

DISERTACIONES PEDAGÓGICAS.

4.^a

La Pedagogía como ciencia y como arte: sus partes. Conocimientos auxiliares de la Pedagogía. Necesidad é importancia de los estudios pedagógicos.

(Conclusión.)

No hay contradicción alguna en que Dios impusiera á los padres el deber de educar á sus hijos y no les diese aptitud suficiente para educarlos. A los animales, que se guían únicamente por las leyes del instinto, les basta en sus primeros días que sus padres les proporcionen el alimento, y tienen éstos aptitud y cariño para hacerlo. A los hombres les concedió el Creador amor y capacidad para la alimentación de sus hijos; pero como el hombre es indefinidamente *perfectible*, cosa que no sucede en los irracionales, los cuales verifican su destino, el desarrollo físico, como todas las generaciones precedentes, si el niño ha de llegar á la perfección de que es capaz, debe ser educado en la perfección de los demás, en todos los progresos realizados por la humanidad en todo lo que pueda hacerle feliz. ¿Pueden todos los padres dar esta educación? Claro que no; más para suplir esta falta y otras que, aunque parecen desventajas sobre los brutos, son consecuencias naturales de la mayor *perfectibilidad* del sér racional, viven los hombres en sociedad, desempeñando cada cual un oficio y contribuyendo todos á la felicidad de los demás, á la armonía y mayor bien del género humano; y hé aquí la misión del pedagogo, encargado de dirigir las generaciones infantiles.

El que haya hombres sábios que no acierten á educar á sus hijos, no prueba nada contra la Pedagogía, si su instrucción no versa sobre el arte de educar, como nada probaría contra la importancia del estudio del Derecho, el que un gran matemático no supiese defender un pleito.

Y por último, si las madres dirigen con más ó menos facilidad y acierto á sus hijos, si aún los hombres dedicados á la educación citan á la madre como el tipo y modelo del educa-

dor, es porque en nadie se encuentra más cariño ni más interés para trabajar con tierna solícitud é incansable paciencia por el bien de aquellos pedazos de sus entrañas; pero hasta los mismos que ensalzan las cualidades de la madre para la educación, consideran muy defectuosa la educación materna, no ya sólo por la escasez de tiempo de unas y el cariño mal entendido de otras, sino por la falta de Pedagogía en todas.

Para ser buen educador, no basta el deseo de educar, ni aún la experiencia propia; hay que aprovecharse también de los adelantos ajenos, consignados en la Pedagogía, que comprende, como se ha dicho, además del conocimiento de la naturaleza y aptitudes del niño y las leyes de su desenvolvimiento, los medios y procedimientos seguidos con mejor éxito por los más notables pedagogos; por lo cual, negar la importancia de la Pedagogía, equivale á negar la innegable utilidad de la experiencia.

Tampoco es sostenible la imposibilidad del arte de educar por la diferencia de disposiciones y tendencias en los niños. Si por esta razón se hubiesen de abandonar los estudios pedagógicos, por la misma debiera abandonarse la Medicina, puesto que no es posible encontrar una enfermedad con circunstancias idénticas en dos ó más individuos. Sin embargo, la medicina se estudia con interés y provecho, porque si los hombres se distinguen unos de otros por complexión, robustéz, aptitudes, etc., hay caracteres comunes á todos, la naturaleza es idéntica en su esencia, y pueden establecerse reglas generales para la salud, *como pueden establecerse y se establecen para la educación*. Si esto no fuese suficiente prueba de la posibilidad que defendemos, la historia nos la confirma en hombres ilustres que se han dedicado á formar la Pedagogía y en pueblos notables que se distinguieron en la historia precisamente por haber sobresalido en el arte de educar.

También acerca del arte de instruir se tienen ideas falsas. Se juzga que todo hombre más ó ménos instruido es apto para instruir, esto es, que para enseñar basta poseer los conocimientos que se quieren transmitir, lo cual es un lamentable y perjudicial error: hombres hay de vasta instrucción y de especial

habilidad en ciertos ramos, que no aciertan á comunicar su arte ni conocimientos á los demás, y si acaso al fin lo consiguen, es á fuerza de tiempo y con ímprobo trabajo de Maestro y discípulo. No basta saber lo que se ha de enseñar; es preciso saber también la mejor manera de enseñarlo.

Lo que hay de cierto en todo esto de educar é instruir es, que ni el vulgo ignorante, ni muchas personas instruidas, comprenden bien el ideal de la educación; se contentan con una educación pobre, con una educación defectuosa, casi pudiéramos decir *espontánea*, como les satisface una instrucción mecánica, rutinaria, sin tener en cuenta que la inteligencia es como la tierra, si no se labra no produce; y como para estos remedios de educación é instrucción se necesitan poco trabajo y ménos arte y ciencia, consideran de poco valor los estudios pedagógicos, á lo cual contribuyen en alto grado aquellos Maestros que, poco impregnados de verdadero espíritu pedagógico, muy por debajo de su elevadísimo ministerio, dan una educación negativa, una instrucción empírica, una educación é instrucción trabajosas y repulsivas, en vez de cultivar armónica y agradablemente todas las disposiciones del niño, ennobleciendo é ilustrándole para que sea temporal y eternamente dichoso.

Hasta aquí hemos considerado la educación y la instrucción como si se dirigiesen á un solo individuo: la importancia de la ciencia y arte de educar sube de punto cuando se trata de la Escuela, de someter varios niños de disposiciones distintas y aún opuestas á lecciones comunes, á una dirección general y provechosa á todos y á cada uno de ellos, de modo que todos observen la misma disciplina, todos respeten y amen al Profesor, todos trabajen con esmero y placer, todos se eduquen, todos se instruyan, todos caminen segura, rápida y fácilmente á la cultura que en ellos se desea.

Es, pues, necesaria, posible é importantísima la Pedagogía, como necesarias, posibles é importantes son la educación y la instrucción, base firme del progreso y engrandecimiento de los pueblos y fuente de verdadero bienestar público y privado de los individuos y de la humanidad entera.

(*Revista Escolar.*)

Crónica Provincial.

Llamamos la atención de los señores profesores respecto á la circular que sobre estadística publicamos en otro lugar de este número, procurando posesionarse bien de su contenido para poder cumplir debidamente y con exactitud, cuando se pidan los datos y antecedentes que sean necesarios.

* *

ALMANAQUE DEL MAESTRO.—*Mes de Junio.*—Días de vacaciones: 7, 14, 21 y 28, domingos; 4 el Corpus, y 29 S. Pedro y S. Pablo.

Se celebran oposiciones en las provincias de Badajóz, Barcelona, Búrgos, Canarias, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Zamora. Se anuncian en las de Albacete, Álava, GERONA, Huelva, Jaén, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza.

* *

Recordamos de nuevo á los interesados que los exámenes de prueba de curso se celebrarán, en esta Escuela Normal, del 1 al 13 del próximo Junio, para los alumnos oficiales; del 15 al 20, para los libres, y que el día 22, á las 8 de la mañana, se dará principio á los ejercicios de examen de reválida.

* *

Según cuentan varios periódicos de la Côte, el Profesor de la Escuela Normal de Córdoba, Sr. Clemente, ha sido objeto recientemente de una grave é incalificable agresión.

Dicen que, al salir de clase uno de los primeros días del mes actual, fué acometido, navaja en mano, por el Presidente del Tribunal de opositores á Escuelas públicas y que, gracias á la intervención de sus alumnos, salió ileso de tan brusca como inesperada agresión, el aludido Sr. Clemente.

Los periódicos en donde lo hemos leído no dan más detalles. ¿Qué será ello?

* *

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos hechos por la Junta de Lérida á favor de D. Tomás Oriol para Bahent, D. Blas Mases para Foradada, D. Juan Marquet para Portella y D. Miguel Ramón para Montesquiu; y el hecho por la Junta de Gerona á favor de D. Pablo Ravellat para Palau Sator.

* *

En el Rectorado se han recibido los títulos profesionales expedidos á favor de doña María de las Nieves Ferrusola, doña Carolina Ferrusola, doña Gracia Pagés, doña María de la Asunción Torras, doña Norberta García, doña Josefa Valls y doña Juana María Vicens.

* *

¡Otro más!—Ha sido nombrado segundo Maestro interino de la Escuela Normal de Maestros de las Baleares, el profesor D. Andrés Morey y Amengual.

No tenemos el honor de conocer al agraciado, á quién enviamos nuestra enhorabuena; pero de seguro debe ser *más católico, apostólico y romano* que todos aquellos á quienes de derecho correspondía dicha vacante.

* *

Se ha concedido permuta de sus respectivas Escuelas, á D. Francisco Rovira, Maestro de Albatarrech, y D. Sebastián Rovira, Maestro de Tatues, ambos en la provincia de Lérida.

En los ejercicios de oposición á Escuelas de niñas que últimamente se celebraron en Valencia, salieron los puntos siguientes:

Análisis.—Una cosa hay que vale mucho en el cielo y que cuesta bastante en la tierra; si procuráis averiguar cuál es, hallaréis la virtud.

Aritmética.—¿Cómo se divide un polidígito por otro polidígito?—Esta pregunta es de *cuquería*, y el autor se creyó sin duda poner una pica en Flandes al redactarla.

Teoría de la Lectura y de la Caligrafía.—Articulaciones lingüodentales, lingüopaladales y guturales. Su número. Su formación.

Higiene.—Condiciones higienicas que deben reunir las habitaciones y en particular los dormitorios. Necesidad de ventilarlas con frecuencia.

* *

Se ha recibido en esta Redacción el Cuaderno 2.º de la muy interesante publicación *Los Maestros de España*, en el cual van continuadas las bien escritas biografías de D. Estéban Oca y Merino, profesor en Soto de Cameros (Logroño) y Director de *La Revista Escolar*; de D. Lorenzo Carballo Otero, Maestro de Redondela, así como también las primeras páginas de la *Estadística de la Primera Enseñanza*.

Recomendamos nuevamente á aquellos de nuestros lectores que

deseen conocer el personal de la clase en España, lean con interés tan importante obra, seguros de que la encontrarán digna de figurar en primer lugar entre los libros de la biblioteca del educador de la niñez.

Los cuadernos se publican á 25 céntimos de peseta, y no se admite suscripción por ménos de ocho cuadernos.

Toda la correspondencia debe dirigirse á D. Victoriano Encinas y Reyes, calle de Santa María, número 11, Pontevedra.

*
* *

No se encuentran frases con que encomiar rasgo tan tierno y cariñoso como el que acaba de llevar á cabo el Sr. D. Jerónimo Ruiz y Salvá, Gobernador civil que ha sido de Lérida, y habitante ahora en Palma de Mallorca, el cual, queriendo dar una prueba del aprecio que tiene á los Maestros y á la enseñanza, ha admitido en el panteón de su familia los restos mortales del profesor D. Fernando Badiá.

*

Parece pue en los últimos ejercicios de oposición celebrados en Granada para proveer Escuelas vacantes en aquella provincia, salieron reprobados todos los aspirantes que tomaron parte en ellos. ¡Jesús, y qué calamidad!...

*

No es poca la diferencia.—D. Bernardino Alonso Fornos, Maestro de la Escuela incompleta de Monriscados (Ayuntamiento de Mondariz, Pontevedra), ha renunciado su Escuela por haber sido nombrado Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de León.

*

VÍCTOR HUGO falleció en París el día 22 á la una y media de la tarde.

El Ministerio ha pedido á las Cámaras un crédito para celebrar los funerales por cuenta del Estado.

En toda la Francia se han hecho demostraciones públicas en señal de duelo nacional.

*

La *Gaceta* del 22 publica los Reales decretos nombrando gobernadores civiles, entre otros: de Gerona, á D. José González Serrano, que lo es de Salamanca, y para ésta, á D. Antonio Mataró y Villalonga, Diputado á Córtes.

*

La vida de Víctor Hugo se ha extinguido dulcemente y sin sufrimientos. Tan luego como la muerte fué conocida, una multitud inmensa rodeó la casa del ilustre finado.

El Diputado Sr. Floquet pidió al Ministro del Interior Sr. Allain Targe, que el féretro de Víctor Hugo fuese colocado durante 24 horas bajo el arco de Triunfo de la Estrella.

El Consejo Municipal expresó el deseo de que la inhumación se verifique en el Panteón.

El Sr. Le Royer, Presidente del Senado, dijo: «Víctor Hugo, quién desde hace sesenta años era el objeto de la admiración de la Francia entera y del mundo, ha entrado en la inmortalidad.

Su gloria no es patrimonio de un partido, pero sí de todos.

Propongo que se levante la sesión en señal de luto nacional.»

El Sr. Brisson, presidente del Consejo de Ministros, declaró que el Gobierno consideraba el fallecimiento del ilustre poeta como una causa de luto nacional, y que propondría que su entierro se verificase á expensas del Estado.

Aplausos nnánimes.

Se levantó la sesión.

El cuerpo de Víctor Hugo ha estado espuesto durante tres días, bajo el arco de Triunfo de la Estrella.

El día del entierro, que será probablemente pasado mañana jueves, se declarará de duelo nacional.

*
* *

«*Contrastes.*» Calcula un colega, sin pecar de exagerado, que las 137 plazas de toros existentes en España producen al año un ingreso de 2.100,000 duros, sin contar los beneficios que reportarían á la agricultura las 2.081 reses que, por término medio, se sacrifican al año en estos espectáculos.

Ahora bien: calculando en 8.000 reales entre personal y material, podrían crearse próximamente 6.000 establecimientos consagrados á la educación del pueblo. ¡Y, sin embargo, se abren plazas de toros y se cierran Escuelas, ó se sitían por hambre á los Maestros! ¡*Cosas del mundo!*

¡*Cosas de España!* Eso deberíamos decir.—*El Centinela Administrativo.*

Sección Oficial.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

—=—
PRIMERA ENSEÑANZA.—*Estadística general.*

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en Real orden de 14 de este mes, me dice lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: La importancia creciente de la Estadística general de primera enseñanza, publicada desde el año de 1855 hasta el de 1880, y la utilidad que su estudio puede tener para el fomento y desarrollo de un servicio de tanta trascendencia aconsejan que se emprenda con vigor la reunión de los datos correspondientes al quinquenio que terminará en 31 de Diciembre de este año.—Para llevar á efecto este trabajo, se dispuso en Real orden de 9 de Agosto de 1884 que el Negociado respectivo propusiera á V. I. los medios que hayan de adoptarse para reunir en su tiempo los datos y noticias que han de dar á conocer, con la mayor perfección posible, el estado y adelantos de la primera enseñanza, cuidando de introducir las reformas y las modificaciones que la experiencia haya aconsejado respecto á la extensión, forma y procedimientos de investigación peculiares de la referida Estadística; y estando ya formado y aprobado el plan que se ha de seguir en la de este quinquenio, que difiere en poco del que se siguió en la de 1880, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver:—1.º Que la reunión de toda clase de datos se verifique por medio de interrogatorios, relaciones, resúmenes y cuadros que se remitirán oportunamente, en número bastante y con sus correspondientes instrucciones, á las Juntas provinciales de Instrucción pública, á los Directores de las Escuelas Normales y de los Establecimientos de sordo-mudos y de ciegos, á los Inspectores de primera enseñanza, á las Juntas locales del ramo y á los Maestros y á las Maestras de las Escuelas públicas y privadas de todas clases y grados, con arreglo respecto á estas últimas á lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto-ley de 14 de Octubre de 1868.—2.º Que las expresadas Corporaciones, los Jefes de los establecimientos antedichos y los demás funcionarios formen los resúmenes con las contestaciones que aparezcan en los interrogatorios parciales y en las

relaciones respectivas; remitiendo los expresados documentos en la época que V. I. determine á esa Dirección de su digno cargo, dando preferencia á este servicio sobre el ordinario.—3.º Que los Gobernadores y las Autoridades civiles presten todo el auxilio que esté en sus atribuciones á cuantos hayan de intervenir en la formación de la mencionada Estadística, adoptando los medios que estimen convenientes.—4.º Que una vez reunidos todos los datos en la Sección correspondiente del Ministerio, proceda á su examen y comprobación, á formar los cuadros generales. y parciales que sean pertinentes y á publicarlos con una Memoria que redactará el correspondiente Negociado.—Y 5.º Que cuando esté terminado todo el trabajo, proponga V. I. para una recompensa proporcionada á los funcionarios que más se hayan distinguido por su aptitud y celo en este servicio.»

Al trasladar á V. S. la Real orden que procede, ha acordado este Centro directivo encomendar á esa Junta provincial de Instrucción pública, la mayor exactitud en la ejecución del servicio que se halla á su cargo, formando los resúmenes, relaciones y cuadros generales, según las órdenes que oportunamente se comunicarán.

Esta Dirección general cree inútil manifestar á V. S. la conveniencia de que los previos y variados trabajos que ha de hacer esa Corporación para llevar á efecto la Estadística general, se verifiquen en las épocas marcadas, reclamando las noticias correspondientes, pidiendo las rectificaciones oportunas á quien corresponda, y examinando con cuidado la Secretaría los datos parciales ántes de reasumirlos, á fin de que la exactitud sea completa y que la referida Estadística exprese el verdadero estado de la primera enseñanza en sus diferentes ramos, y también para que no haya necesidad de devolver los expresados documentos, por los errores que acaso contengan, de los cuales será exclusivamente responsable el Secretario de esa Corporación.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1885.—
El Director general, Aureliano F. Guerra.

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Relación de las cantidades que por atenciones de 1.ª enseñanza deben satisfacer los pueblos de esta provincia en el próximo ejercicio de 1885 á 1886; la cual se publica en el Boletín oficial de esta provincia, señalando para las reclamaciones, tanto de los Ayuntamientos como de los Maestros, el improrogable plazo de quince días contados desde su publicación.

PARTIDO DE LA BISBAL.

Distritos escolares.	PUEBLOS que comprende.	PERSONAL.			Alquiler. Pts. cts.	Total. Pts. cts.	Total general. Pts. cts.	Correspon- de al tri- mestre. Pts. cts.
		Maestros. Pts. cts.	Maestras. Pts. cts.	Retribu- ciones. Pts. cts.				
Bagur	825	825	206 25	100	1131 25	2242 50	560 62	
	1350	825	206 25	80	1111 25			
	1100		237 50	140	1827 50			
Calonge	625		275	250	1625	7170	1792 50	
		1100	156 25	257	1031 25			
		825	275	140	1515			
Castillo de Aro	825		206 25	140	1171 25	2202 50	550 63	
			206 25	70	1101 25			
			206 25	70	1101 25			
Corsá	825		156 25	40	821 25	1952 50	488 13	
			206 25	100	1131 25			
Cruilles	825		206 25	80	1111 25	2222 50	555 63	
			206 25	80	1111 25			
Casavells Foixá	400		100	80	580	580	145	
	825		206 25	80	1111 25	2222 50	555 63	
			206 25	80	1111 25			

Gualta y Fontanilles	625	625	156 25	70	851 25	212 81
Corresponde	417	417	156 25	»	781 25	195 31
	208	208	208 50	46 67	1089 17	272 29
La Bisbal	1600	1100	104	23 33	543 33	153 83
	1100	1100	275	200	2075	
			275	125	1500	
			275	300	1675	6625
			275	»	1375	
		1100	337 50	500	3187 50	1656 25
Palafrugell	1100	1100	275	700	3075	
		»	»	»	900	12199
		516 50	275	360	2251 50	3049 75
Monells	1100	1100	275	360	2160	
Monrós	625	625	»	»	625	
	400	400	100	45	545	136 25
Palamós	625	625	156 25	»	781 25	390 63
	825	825	156 25	»	781 25	
Palau Sator	625	625	206 25	348	1379 25	670 13
			206 25	270	1301 25	
			156 25	80	1041 25	2022 50
		180	156 25	80	981 25	505 62
Pals	825	825	156 25	»	1571 25	725 63
			206 25	140	1331 25	
Parlabá	625	625	156 25	100	881 25	220 31
Pera La	625	625	156 25	100	861 25	410 63
Peratallada	625	625	156 25	»	781 25	
			156 25	»	781 25	1642 50
Regencós	500	500	156 25	80	861 25	410 62
Rupiá	500	500	125	80	705	176 25
	675	675	125	60	685	176 25
			»	»	675	
			337 50	200	1212 50	
			275	200	1575	
			»	»	800	
San Feliu de Guixols	825	825	206 25	200	1231 25	10158 75
			»	»	650	2539 69
			»	»	365	

San Juan de Palamós	Alemany	1100	275	200	1375	1762	440	62
	Nueva checa	1100	275	>	1375			
	Ayudantía	700			700			
San Sadurní		625	156 25	100	881 25	1642	50	62
		625	156 25	100	881 25			
Santa Cristina de Aro		625	156 25	80	861 25	1642	50	62
		825	156 25	>	781 25			
Tallada La		825	206 25	>	1031 25	2162	50	63
			206 25	100	1131 25			
Torrent	Sustituido	312 50	125	80	1017 50	1017	50	37
	Sustituto	500	125	80	705	705		25
Torroella de Montgrí		500	275	100	1975	4421	25	32
		1100	156 25	200	981 25			
Ullá		625	275	90	1465	1642	50	62
		625	156 25	80	861 25			
Ullastret		625	155 25		781 25	1642	50	63
		625	156 25	80	781 25			
Vall-Ilobrega		625	156 25	>	861 25	781	25	31
Vulpellach, Fonteta y Castell de Ampurdá		825	206 25	80	1111 25			
		825	206 25	80	1111 25	745	40	35
	Vulpellach	275	137 52	58	745 40	1111	24	81
	Fonteta	412 50	206 24	24	1111 24			
	Castell de Amp.	137 62	68 74	22	365 86	365	86	46

Gerona 16 Abril de 1885.—El Gobernador interino Presidente, Trinidad Naranjo.—El Secretario Interventor, Jaime Comas.

EL CONSULTOR DEL FABRICANTE DE JABONES,
 por
DON FERNANDO CANDIAL MARTINEZ.

Agotadas en poco tiempo dos numerosas ediciones, se ha impreso y puesto á la venta la tercera al precio de 12 pesetas el ejemplar, encuadernado.

De venta en la librería de Torres.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

de 14 de Setiembre de 1882. Precedida de un extenso prólogo explicativo. Comentada con más de 400 notas de doctrina. Disposiciones complementarias y fallos de la Jurisprudencia de los últimos años. Seguida de la división de Audiencias y Juzgados. Y la legislación sobre indultos.

1 tomo 8.º mayor. Véndese en la librería de Torres.

ELEMENTOS

DE

TENEDURÍA DE LIBROS

PARA USO

DE LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. ÁGUSTIN RIUS.

1 tomo 8.º en cartóné.

LA AURORA DEL PENSAMIENTO.

LECTURA EDUCATIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS

POR

D. PRUDENCIO SOLIS Y MIQUEL

PROFESOR DE LA ESCUELA NORMAL DE VALENCIA.

1 tomo 8.º en cartóné.

GUIA DE LAS SEÑORITAS EN EL GRAN MUNDO

POR

D. JOSÉ DE MANJARRES.

1 tomo 8.º cubierta con cromos.
